



Resolución Directoral N° 395 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 20 NOV 2023

VISTO: El Informe Final N° 01-2023-HRA "MAMLL"-COMISION DE REASIGNACIÓN, de fecha 17 de noviembre del 2023, sobre la formalización de la relación de aptos para el proceso de Reasignación del Personal de Salud del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho es una entidad con personería jurídica de derecho público interno y tiene la condición de Unidad Ejecutora con autonomía económica, administrativa y funcional, su política está orientada a mejorar la calidad de atención en el marco de la equidad y solidaridad que permitan apoyar realmente a la población de escasos recursos económicos y en situación de indigencia en los casos que así lo ameriten y tiene por objetivo mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención en salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el objeto de la Ley N° 31553, es reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Decreto Legislativo 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, con el objeto de establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar la Ley N° 31553, y con la finalidad de establecer las disposiciones para el desarrollo ordenado y sistemático del proceso de reasignación gradual y progresivo del personal de la salud autorizado por la Ley N° 31553, que permita contribuir a fortalecer y mejorar la entrega de servicios de salud pública y salud individual y la calidad de vida laboral del profesional de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial, mediante la reasignación del personal que se encuentra bajo la modalidad de destaque a las unidades ejecutoras de salud de destino;

Que, el numeral 13.12 del artículo 13° en concordancia con el numeral 15.1.7 del artículo 15 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, señala; que la Comisión de Reasignación de la





Resolución Directoral N° 395 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 20 NOV 2023

Unidad Ejecutora elaborar el Informe Final del proceso de reasignación y elevar al Titular de la Unidad Ejecutora con copia a la oficina de Recursos Humanos, (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, la Comisión Central de Reasignación ha aprobado el Cronograma Único de Actividades, en el que establece emisión de la resolución que formaliza la relación de aptos para el proceso de Reasignación de acuerdo al Informe Final de la Comisión de la Unidad Ejecutora, y remitir el Informe Final de la Comisión de la Unidad Ejecutora junto con la resolución de formalización a la Comisión Central de Reasignación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 354-2023-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 06 de octubre del 2023, se conforma la Comisión para el Proceso de Reasignación del Personal de salud del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, la misma que está integrado por los siguientes miembros:

- **Presidente:** M.C. Jackelyn Vásquez Meléndez
- **Secretario Técnico:** Elvis Gonzales Haquehua
- **Miembro:** Edgard Cuenca Navarro
- **Miembro:** Lino Arturo Huamán Mejía
- **Miembro:** Luis Alberto Pretell Pretell.

Que, mediante Informe Final N° 01-2023-HRA“MAMLL”-COMISION DE REASIGNACIÓN, de fecha 17 de noviembre del 2023, la Comisión para el Proceso de Reasignación del Personal de salud del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, emite Informe final del proceso de reasignación – 2023, del personal de salud autorizado en el marco de la Ley N° 31553 y del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, detallando el conjunto de actividades que se ha desarrollado;

De conformidad con la Ley N° 31553, Decreto Supremo N° 026-2023-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N°1153 y con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 395 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 20 NOV 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Relación de Aptos del Proceso de Reasignación Contenido en el Informe Final de la Comisión de Reasignación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en estricta aplicación del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita la presente resolución a la Comisión Central de Reasignación, adjuntando el Informe Final de la Comisión de Reasignación del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en cumplimiento del cronograma único de actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY MONTERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECNA/J.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección